



EL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA

CONSIDERANDO:

Que, El numeral 1 del artículo 264 de la Constitución determina lo siguiente: Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 1) planificar el desarrollo Cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial, cantonal y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.

Que, La Constitución de la República del Ecuador en el Art. 264 establece Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 3 -planificar, construir y mantener la vialidad urbana.

Que, el Artículo 129 del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina: **Ejercicio de la competencia de vialidad.-** El ejercicio de la competencia de vialidad atribuida en la Constitución a los distintos niveles de gobierno, se cumplirá de la siguiente manera: Al gobierno autónomo descentralizado municipal le corresponde las facultades de planificar, construir y mantener la vialidad urbana. En el caso de las cabeceras de las parroquias rurales, la ejecución de esta competencia se coordinará con los gobiernos parroquiales rurales.

Que es necesario aprobar por parte del concejo la ordenanza de trazado vial: Diseño Horizontal del sector denominado Casiraghi.

En uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su artículo 57 literal a

EXPIDE:

LA ORDENANZA DE TRAZADO VIAL: DISEÑO HORIZONTAL DEL SECTOR DENOMINADO CASIRAGHI, PARROQUIA SEVILLA DON BOSCO

Artículo 1.- La presente Ordenanza tiene por objeto, la aprobación del proyecto de trazado vial, Diseño horizontal del sector denominado Casiraghi, parroquia Sevilla Don Bosco.

Trazado vial a aprobarse:



Gobierno Municipal del cantón Morona



En sentido Este - Oeste

• CALLE S3

UBICACION				LONGITUD ENTRE EJES (METROS)	SECCION TOTAL (METROS)	ACERA (METROS)	OBSERVACIONES
CALLE	ENTRE						
S3	CALLE SA	Y	VIA PRINCIPAL SEVILLA - SANTA ANA	115	16	2	-
	CALLE SB	Y	CALLE SC	116	16	2	-
	CALLE SC	Y	CALLE SD	116	16	2	-
	CALLE SD	Y	CALLE SE	116	16	2	-
	CALLE SE	Y	CALLE SF	116	16	2	-
	CALLE SF	Y	CALLE SG	116	16	2	-
	CALLE SG	Y	CALLE SH	108.70	16	2	-

• CALLE S2

UBICACION				LONGITUD ENTRE EJES (METROS)	SECCION TOTAL (METROS)	ACERA (METROS)	OBSERVACIONES
CALLE	ENTRE						
S2	PROYECCI ON	Y	CALLE SA	-	16	2	-
	CALLE SA	Y	VIA PRINCIPAL SEVILLA - SANTA ANA	115	16	2	-
	VIA PRINCIPAL SEVILLA - SANTA ANA	Y	CALLE SB	116.50	16	2	-
	CALLE SB	Y	CALLE SC	116	16	2	-
	CALLE SC	Y	CALLE SD	116	16	2	-
	CALLE SD	Y	CALLE SE	116	16	2	-
	CALLE SE	Y	CALLE SF	116	16	2	-
	CALLE SF	Y	CALLE SG	116	16	2	-
	CALLE SG	Y	CALLE SH	108.70	16	2	-
	CALLE SH	Y	PROYECCI ON	-	16	2	-

• CALLE S1

UBICACION				LONGITUD ENTRE EJES (METROS)	SECCION TOTAL (METROS)	ACERA (METROS)	OBSERVACIONES
CALLE	ENTRE						
S1	PROYECCI ON	Y	CALLE SA	-	16	2	-
	CALLE SA	Y	VIA PRINCIPAL SEVILLA – SANTA ANA	115	16	2	-
	VIA PRINCIPAL	Y	CALLE SB	116.50	16	2	-





	SEVILLA – SANTA ANA						
	CALLE SB	Y	CALLE SC	116	16	2	-
	CALLE SC	Y	PROYECCION	-	16	2	PROYECCION VIAL
CALLE S/N	CALLE SB	Y	CALLE SC	117.37	16	2	-

En sentido Norte – Sur

• CALLE SA

UBICACION				LONGITUD ENTRE EJES (METROS)	SECCION TOTAL (METROS)	ACERA (METROS)	OBSERVACIONES
CALLE	ENTRE						
SA	CALLE S3	Y	CALLE S2	116	16	2	-
	CALLE S2	Y	CALLE S1	116	16	2	-

• VIA PRINCIPAL SEVILLA – SANTA ANA

UBICACION				LONGITUD ENTRE EJES (METROS)	SECCION TOTAL (METROS)	ACERA (METROS)	OBSERVACION ES
CALLE	ENTRE						
SEVILLA – SANTA ANA	CALLE S3	Y	CALLE S2	116	16	2	-
	CALLE S2	Y	CALLE S1	116	16	2	-
	CALLE S1	Y	PUENTE SOBRE EL RO CHIMBIZA	179.22	17	2.5	-

• CALLE SB

UBICACION				LONGITUD ENTRE EJES (METROS)	SECCION TOTAL (METROS)	ACERA (METROS)	OBSERVACIONES
CALLE	ENTRE						
SB	CALLE S3	Y	CALLE S2	116	16	2	-
	CALLE S2	Y	CALLE S1	116	16	2	-
	CALLE S1	Y	CALLE S/N	105.43	16	2	-

• CALLE SC

UBICACION				LONGITUD ENTRE EJES (METROS)	SECCION TOTAL (METROS)	ACERA (METROS)	OBSERVACIONES
CALLE	ENTRE						
SC	CALLE S3	Y	CALLE S2	116	16	2	-
	CALLE S2	Y	CALLE S1	116	16	2	-
	CALLE S1	Y	CALLE S/N	103.90	16	2	-

• CALLE SD

UBICACION				LONGITUD ENTRE EJES (METROS)	SECCION TOTAL (METROS)	ACERA (METROS)	OBSERVACIONES
CALLE	ENTRE						
SD	CALLE S3	Y	CALLE S2	116	16	2	-
	CALLE S2	Y	PROYECCION	-	16	2	-

• CALLE SE

UBICACION		LONGITUD ENTRE EJES	SECCION TOTAL	ACERA (METROS)	OBSERVACIONES
CALLE	ENTRE				



				(METROS)	(METROS)		
SE	CALLE S3	Y	CALLE S2	116	16	2	-
	CALLE S2	Y	PROYECCION	-	16	2	-

• CALLE SF

UBICACION				LONGITUD ENTRE EJES (METROS)	SECCION TOTAL (METROS)	ACERA (METROS)	OBSERVACIONES
CALLE	ENTRE						
SF	CALLE S3	Y	CALLE S2	116	16	2	-
	CALLE S2	Y	PROYECCION	-	16	2	-

• CALLE SG

UBICACION				LONGITUD ENTRE EJES (METROS)	SECCION TOTAL (METROS)	ACERA (METROS)	OBSERVACIONES
CALLE	ENTRE						
SG	CALLE S3	Y	CALLE S2	116	16	2	-
	CALLE S2	Y	PROYECCION	-	16	2	-

• CALLE SH

UBICACION				LONGITUD ENTRE EJES (METROS)	SECCION TOTAL (METROS)	ACERA (METROS)	OBSERVACIONES
CALLE	ENTRE						
SH	CALLE S3	Y	CALLE S2	116	16	2	-
	CALLE S2	Y	PROYECCION	-	16	2	-

• CALLES PARALELAS AL RIO CHIMBIZA

UBICACION				LONGITUD ENTRE EJES (METROS)	SECCION TOTAL (METROS)	ACERA (METROS)	OBSERVACIONES
CALLE	ENTRE						
14	VIA SEVILLA – SANTA ANA	Y	CALLE 15	100.59	10	1.20	ANGULO ENTRE LA VIA SEVILLA- SANTA ANA Y CALLE 14 DE 31'47"10"
15	CALLE 14	Y	RETORNO	120	12	2.00	ANGULO ENTRE LA CALLE 14 Y CALLE 15 DE 100'35'47"

Artículo 2- En las propuestas de trazado vial y reformas, los propietarios que fueren afectados se sujetarán a lo que determina el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Artículo 3.- La apertura de vías que el Departamento de Obras Publicas vaya a ejecutar en este sector, deberá sujetarse al Trazado Vial legalmente aprobado en esta Ordenanza.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- Son parte integrante de la presente Ordenanza los planos que corresponden a los trazados viales existentes y que se legitiman con la presente ordenanza. .



SEGUNDA.- La presente Ordenanza para la Aprobación de Proyectos de Trazado vial en el Cantón Morona, se publicara en la gaceta oficial y en el sitio Web de la municipalidad del Cantón Morona.

Dado y firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Cantonal de Morona el 20 de marzo del 2019.

Dr. Tarcicio Ojeda

ALCALDE DEL CANTÓN MORONA

Ab. Cristian Noguera

SECRETARIO GENERAL



SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA.-
REMISIÓN: En concordancia al art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, remito "LA ORDENANZA DE TRAZADO VIAL: DISEÑO HORIZONTAL DEL SECTOR DENOMINADO CASIRAGHI, PARROQUIA SEVILLA DON BOSCO", que en sesiones del Concejo Municipal del Cantón Morona de fechas 18 de marzo 2019 y 20 de marzo de 2019, fue conocida, discutida y aprobada en primer y segundo debate respectivamente.

Ab. Cristian Noguera

SECRETARIO GENERAL



ALCALDÍA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA.- SANCIÓN Y PROMULGACIÓN: Macas, 20 de marzo de 2019.- En uso de las facultades que me confiere los artículos 322 y 324 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, sanciono la presente ordenanza y autorizo su promulgación y publicación.

Dr. Tarcicio Ojeda

ALCALDE DEL CANTÓN MORONA

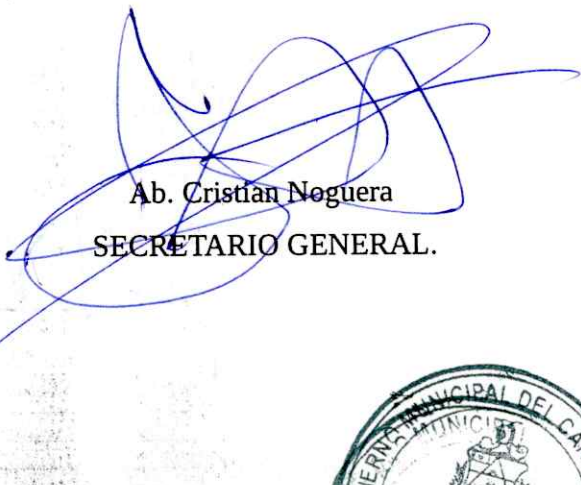
SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA



**Gobierno Municipal
del cantón Morona**



CERTIFICACIÓN: en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del cantón Morona, Ciudad de Macas a las 11h15 de 20 de marzo de 2019.- Proveyó y firmó el decreto que antecede el Dr. Tarcicio Ojeda, Alcalde del Cantón Morona.- CERTIFICO.


Ab. Cristian Noguera
SECRETARIO GENERAL.



 @AlcaldiaMorona

 Alcaldia Morona

 Alcaldia Morona

